

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARAKALDO

Doña Eva María Aja Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barakaldo (Bizkaia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1080/08 se sigue a instancia de Luis Martín Castaños expediente para la declaración de fallecimiento de María Beatriz Martín Aramburu, natural de Sestao (Bizkaia), nacida el 11 septiembre 1892, quien se ausentó de su último domicilio en calle Warnes 2064 del Barrio de Lanús Oeste de Buenos Aires (Argentina), habiendo sido su último domicilio en España el sito en la calle Rivas, 25 de Sestao (Vizcaya) no teniéndose de ella noticias desde hace 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 18 de julio de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—56.706.  
y 2.ª 22-10-2008

#### GIJÓN

Doña Ana-María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 492/2008, se sigue, a instancia de don Víctor Manuel Toribio Menéndez, expediente para la declaración de ausencia de doña Josefa Garrudo Velilla, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde los primeros días de agosto de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Gijón, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria.—59.815.  
1.ª 22-10-2008

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 10,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 0001070/2008 se sigue a instancia de don Ricardo González Porto expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique González Correa, natural de Bouzas (Pontevedra), vecino de Las Palmas de 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Candelaria de León, 11 bajo de Las Palmas de Gran Canaria 35016, no teniéndose de él noticias desde 19 de octubre de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2008. El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—56.638.  
y 2.ª 22-10-2008

#### MADRID

##### *Cédula de notificación*

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Anuncia: En el procedimiento de quiebra de Alquimia Manuel Coronado, S.A., con referencia 907/04 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### «Providencia

Juez que la dicta: doña Mercedes de Mesa García.

Lugar: Madrid.

Fecha: seis de octubre de dos mil ocho.

Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1266 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca Junta para la graduación de los créditos reconocidos que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas de su mañana, en el Salón de Actos de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, sitos en la calle Capitán Haya, 66, primera planta. Cítese a los acreedores que tengan reconocido su créditos a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, publicándose edictos en el Boletín Oficial del Estado y de Anuncios de este Juzgado así como en el Periódico «La Razón», haciendo constar el día señalado para la celebración de la Junta por si los destinatarios de las citaciones fueran desconocidos. Dichos despachos se entregarán al Procurador de la quebrada para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda S.Sª. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los acreedores que tengan reconocido su crédito y que resulten, negativa su citación, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario.—60.238.

#### SORIA

##### *Edicto*

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 296/2007, se sigue, a instancia de Miguel Ángel Alonso Aranda, expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Alonso Aranda, nacido el 14 de noviembre de 1950 en Cueva de Ágreda (Soria), vecino de Ólvega (Soria), quien se ausentó de su último domicilio en calle Practicante Don Gil, 2, de Ólvega (Soria), no teniéndose de él noticias desde el 19 de junio de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Soria, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria.—56.344.  
y 2.ª 22-10-2008

#### VALLADOLID

Doña Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia uno de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número 1398/08 Sección A se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Vías y Construcciones, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora Señora Llópiz en el que se ha acordado dar traslado de la denuncia formulada, con entrega de copias a la emisora Rey Urbis, Sociedad Anónima y al obligado al Pago Banesto Sociedad Anónima, para que dentro del término de diez días puedan formular las alegaciones que estiman oportunas, e igualmente publicar edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en su caso, en el plazo de un mes desde su publicación.

Requírase a Banesto, Sociedad Anónima, para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Valladolid, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.259.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALBACETE

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 926/08, por auto de fecha 26 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Construcciones Suárez y Arteaga, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-02253839 y domicilio social en Albacete, Polígono Industrial Campollano, calle F, número 27-C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo sido designados para el cargo de Administradores Concursales don José Mercader Villalba, economista-auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Mayor, número 54, entreplanta, teléfono 967 59 05 06, Fax 967 59 05 07; don José Miguel Juárez Mulero, abogado, con despacho profesional en Albacete, calle Pablo Medina, 20 - 1.º Albacete, teléfono 967 21 49 12, Fax 967 24 04 92, y a Rumer, S.L., acreedor, calle Capitán Cortés, 53-BJ, Albacete, teléfono 967 50 30 24.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico «El Pueblo de Albacete», portal de Internet del